

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**SAN FERNANDO DE HENARES**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de resolución de expediente sancionador número 0970029 instruido mediante decreto número 4124/2010, de fecha 19 de noviembre, del concejal-delegado de Política Territorial, a don Catalán Smarandache, con NIE número X-8681783-L, por:

- Infracción: vertido de escombros en plaza de los Planetas, en el término municipal de San Fernando de Henares.
- Calificación de la infracción: Leve, según artículo 73.b) de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- Sanción impuesta: 300 euros.

El expediente completo obra en el departamento de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Lo que se notifica para conocimiento de don Catalán Smarandache, con NIE número X-8681783-L, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, advirtiéndole de que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 20 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/557/11)